



CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de junio de 2026.

VISTO La necesidad de establecer un procedimiento formal y uniforme para el funcionamiento del Consejo Consultivo Académico (CCA) de la Facultad de Ingeniería del Ejército, que garantice la transparencia, la participación y la eficacia en la toma de decisiones académicas.

CONSIDERANDO

Que el CCA constituye el órgano superior de asesoramiento académico de la FIE, encargado de analizar, debatir y recomendar acciones en materia de docencia, investigación, extensión y normativa institucional;

Que su funcionamiento requiere de pautas claras que regulen la presentación, tratamiento y seguimiento de las propuestas, asegurando la coherencia con los objetivos estratégicos de la Facultad y la Universidad de la Defensa Nacional;

Que resulta necesario formalizar la dinámica de trabajo del Consejo, estableciendo responsabilidades, fases de actuación y mecanismos de evaluación que garanticen la mejora continua y la rendición de cuentas institucional;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 y 53 del Estatuto Universitario de la UNDEF.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el documento denominado "Procedimiento de Funcionamiento del Consejo Consultivo Académico (CCA)", que se agrega como ANEXO I a la presente disposición.

ARTICULO 2º.- La Secretaría Evaluación será responsable de la difusión, aplicación y actualización del procedimiento aprobado, garantizando su cumplimiento en todas las áreas académicas de la Facultad. Asimismo supervisará la aplicación del procedimiento, recolec-

tando experiencias y sugerencias para proponer al Decanato y al CCA las modificaciones necesarias, al menos una vez por año.

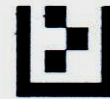
ARTICULO 3º.- Publíquese la presente disposición en el Repositorio Digital de la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE), a fin de garantizar su difusión y acceso por parte de la comunidad académica.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese el original en el Decanato y copia en todas las áreas académicas Universitaria de la FIE.



Coronel DAVID FIORITO
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DEL EJERCITO

DISPOSICIÓN Nro. 1056/2026



ANEXO 1 – Funcionamiento del Consejo Consultivo Académico de la FIE

1. Introducción

El presente manual tiene por objeto regular el funcionamiento del Consejo Consultivo Académico (CCA) de la Facultad de Ingeniería del Ejército, estableciendo su misión, composición, funciones y procedimientos de trabajo.

Busca garantizar que las decisiones académicas estratégicas se adopten con rigor técnico, pedagógico y normativo, asegurando la calidad institucional y la mejora continua de la vida académica.

2. Misión

El CCA es el órgano superior de asesoramiento académico de la FIE.

Su finalidad es garantizar que las decisiones estratégicas en materia de docencia, investigación y desarrollo se adopten con rigor técnico y pedagógico, asegurando la calidad y el perfeccionamiento de la vida académica del instituto.

3. Ejes de asesoramiento

El CCA orienta su labor en torno a ejes estratégicos que garantizan la calidad y pertinencia de la vida académica de la FIE. Estos ejes definen las áreas prioritarias de análisis y decisión, asegurando estándares de excelencia educativa.

- a. Calidad académica: proyectos de investigación, laboratorios, instalaciones, modificaciones de planes de estudio y propuestas de perfeccionamiento docente.
- b. Política educativa: definición de la oferta académica, organización de la enseñanza y métodos pedagógicos.
- c. Reconocimiento de la excelencia docente: designación de profesores consultos, honorarios y eméritos.
- d. Vinculación y actualización: promoción de capacitaciones que favorezcan la actualización profesional y la transferencia de conocimiento militar y académico.
- e. Normativa y disciplina: actualización de reglamentos internos, convocatoria de concursos y tratamiento de cuestiones disciplinarias.

4. Conformación

El CCA estará integrado por autoridades, representantes docentes y personal institucional, garantizando una composición plural y equilibrada. La presencia de cada miembro asegura que las decisiones se adopten con una visión integral. El CCA estará integrado por: el propio Director, quien lo preside, el Subdirector, los Directores de Carreras, los Secretarios, tres representantes del claustro docente de la FIE, y un representante del personal de apoyo de la FIE.

El Presidente designará un Secretario de actas en cada reunión, quien registrará las deliberaciones y elaborará el acta correspondiente.

Las reuniones se realizarán por convocatoria del Presidente, con al menos una sesión ordinaria por semestre. Podrán disponerse sesiones extraordinarias cuando un tema de interés institucional lo requiera.

Para sesionar válidamente, deberá estar presente la mitad más uno de los miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, el voto del Presidente tendrá doble valor.

5. Funciones

El CCA cumple un rol esencial en la vida institucional de la FIE, ya que sus decisiones y recomendaciones orientan la gestión académica hacia la mejora continua. Sus funciones se organizan en distintos niveles de alcance, que van desde la aprobación de propuestas estratégicas, la intervención en situaciones que afectan el desempeño académico, hasta el asesoramiento técnico y pedagógico al Decanato. Esta clasificación permite distinguir claramente el carácter de cada acción y asegurar que el Consejo actúe con transparencia, eficacia y pertinencia.



a. Funciones de aprobación

- 1) Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D).
- 2) Propuestas y designación de profesores consultos, honorarios y emeritos.
- 3) Modificaciones de planes de estudio (estructural y no estructural).
- 4) Perfeccionamiento docente: capacitación y participación en becas de posgrado nacionales e internacionales.

b. Funciones de intervención

- 1) Problemas que afecten el desempeño académico: identificación y análisis de situaciones que obstaculicen el normal desarrollo de la actividad académica (infraestructura, recursos humanos, conflictos pedagógicos o disciplinarios).
- 2) Organización de la enseñanza y métodos pedagógicos.
- 3) Definición de la oferta académica en carreras de pregrado, grado y posgrado.
- 4) Actividades de actualización profesional: cursos, seminarios, conferencias y simposios.

c. Funciones de asesoramiento

Asesorar al Director de la FIE en todo lo vinculado con las funciones sustantivas académicas, aportando análisis técnico y pedagógico que respalde la toma de decisiones estratégicas.

6. Dinámica Operativa

El funcionamiento del CCA se organiza en fases que aseguran transparencia y eficacia:

Dinámica de trabajo CCA



- Convocatoria: la Dirección establece la fecha de reunión y comunica el orden del día preliminar.
- Elección de Secretario de actas: responsable de registrar deliberaciones, consolidar propuestas y elaborar el acta oficial.
- Presentación de propuestas: cada tema debe incluir título, objetivo/finalidad y un resumen breve (máx. 5 renglones). Se admite extensión mayor con autorización del Decanato.
- Consolidación de temas: el Secretario recopila las propuestas y las eleva al Director.
- Determinación de carácter: el Director define si los temas son consultivos (opinión técnica) o vinculantes (decisión con efecto inmediato).
- Sesión: se desarrolla con exposición de cada autor, debate y votación. Todos los votos son simples; el Director tiene voto doble en caso de empate.
- Designación de responsables de ejecución: una vez aprobada la propuesta, el CCA designará al responsable principal de su implementación, así como las Secretarías y Departamentos que deberán brindar apoyo operativo y técnico.
- Registro y seguimiento: el acta consigna resultados, observaciones y responsables designados. Debe firmarse dentro de los cinco días hábiles posteriores y publicarse.
- Evaluación posterior: en la reunión siguiente, el responsable designado informará qué acciones se realizaron, cuáles no y las razones. En casos urgentes, el Decanato podrá solicitar informes inmediatos o disponer medidas directas.




 Coronel ANDRÉS REVETRIA
 VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO